

Santa Rosa, 20 de junio de 2017-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal local, en sesión ordinaria de fecha 20/6/17, en acta Nro.011/17, aprobó la compra de un disco p/hormigón curado o fresco necesario para la continuación de las obras de la Plaza Pública.

III) Que el Concejo Municipal local aprobó el presupuesto presentado por la firma PERGOL MAQUINARIA S.A. De \$ 6.676 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

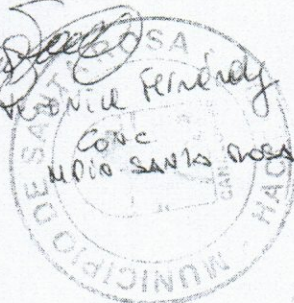
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar la compra de un disco p/hormigón curado o fresco a la empresa PERGOL MAQUINARIA S.A., por un importe de \$ 6.676 IVA incluido, con fondos del FIGM, Proyecto "Equipamiento de Cuadrillas", rubro 176.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Margot de Leon
MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Gladys Rodríguez
Sra. Glad. Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Federico Cabrera Las
Prof. Federico Cabrera Las
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Comuna Canaria
Tomás Benítez
Tel: (598) 433 2288 - 370 - Canelones - Uruguay
e-mail: canelonestest@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

Gladys Rodríguez

21/6/17